

*CUATRO RELACIONES SOBRE LA
HECHICERÍA VASCA*

COPIADAS Y ANOTADAS

por

JULIO CARO BAROJA

NOTA PRELIMINAR

Las cuatro relaciones que van a continuación se encuentran en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, ocupando los folios de los volúmenes que más abajo indico.

Aparecen impresas en el presente ANUARIO para complacer a mi muy admirado maestro el Prof. Barandiarán. Las dos últimas, es decir, la carta del Inquisidor Alonso de Salazar y Frias, escrita a raíz del famoso auto de fe de Logroño, después de practicadas nuevas pesquisas, y la del insigne historiador guipuzcoano Lope M. de Isasti no necesitan explicación. En un trabajo de conjunto sobre la brujería vasca que publicaré en breve, serán analizadas y comentadas desde un punto de vista folklórico.

Por el contrario, las dos primeras necesitan una explicación que conceptúo de especial interés, puesto que muestran la existencia de un error histórico, fomentado por una interpolación grosera, causante de muchas equivocaciones.

La Carta del Inquisidor Avellaneda al Condestable de Navarra Don Iñigo de Velasco, es la fuente más autorizada para el estudio de la hechicería del valle de Salazar y otros puntos del N. de Navarra; en ella se basó Fray Prudencio de Sandoval al escribir aquel pasaje tan conocido de la Historia del Emperador Carlos (1), en el que, a su vez, se inspiraron Llorente (2), Menéndez Pelayo (3), Baissac (4) y Amezúa (5), entre otros muchos.

(1) ed. de Madrid, 1847 (P. Madoz y L. Sagasti). Tomo V. Lib. XVI, Cap. V (págs. 53-57).

(2) ed. esp. 1870 *Historia Crítica de la Inquisición* (Tomo I, pág. 302).

(3) *Historia de los Heterodoxos Españoles*. (1.^a ed. Tomo II, pág. 633).

(4) *Les Grands Jours de la Sorcellerie* (París, G. Klincksieck, 1890, pág. 64).

(5) *El Casamiento Engañoso y Coloquio de los Perros de Cervantes* ed. Crítica de G. Amezúa. (Madrid, 1912. Bailly Balliere) passim.

Según Lea en su «History of the Spanish Inquisition» (1), existe otra réplica o copia de la misma en la «Bodleian Library» de Oxford, lo cual he podido comprobar que es inexacto, pues en contestación a una carta que escribí a la mencionada biblioteca, haciendo determinadas preguntas acerca de la supuesta réplica, me decía el «keeper» del «Department of Western Mss.», Mr. T. Bishop, lo siguiente: «We cannot imagine what Lea means by his reference to Arch. Seld. 130. No such shelfmark occurs among our Mss.; nor is there any reference in our indexes to the document wich Lea used».

Esto es algo raro, dada la casi siempre sólida documentación del sabio historiador norteamericano.

Pero hay algo todavía más curioso: existe, además de esta primera carta cuya fecha aparece bien delimitada, otra (que es la que va en segundo lugar) que, como se puede fácilmente ver, no es ni más ni menos que una copia servil de la primera, con algunas ligeras variantes y supresiones. Además de ésta, había otra réplica que ha desaparecido en tiempos relativamente modernos. Las dos, tanto la desaparecida como la que yo he copiado, tenían como fecha, falsa indudablemente, el «15 de Abril de 1590».

En un libro de Don José Güell y Renté titulado «Considerations politiques et historiques» hay un capítulo titulado «Sorciérs et sorciéres» (2) en el que aparece traducida al francés la copia de la segunda carta que incluyo fielmente transcrita, en castellano (signat. actual 883, pág. 103). El Sr. Güell decía, al final de su traducción, que el manuscrito original está trazado con caracteres «góticos», lo cual es completamente falso.

Ahora bien, de la réplica desaparecida, se conserva una copia en el tomo XXXIII de la colección de los Bibliófilos Españoles, y del cotejo de las dos que «datan» de 1590 he podido sacar la consecuencia de que fueron interpoladas por el mismo tiempo y con objeto desconocido, pues concuerdan en todo menos en algunos lapsus calami tal vez debidos al anónimo copista de los Bibliófilos.

(1) Londres 1906-1907. Macmillan. Tomo IV págs. 214-215.

(2) París, M. Levy, 1863, págs. 293-329.

Estas variaciones van anotadas más adelante, después de la segunda relación.

La consecuencia directa que se saca de todo esto es bien clara. Actualmente se puede afirmar que del tan conocido proceso de 1590 del valle de Salazar no quedan noticias que merezcan algún crédito. No ha de chocar, pues, aquella rara coincidencia, que señaló el Sr. Amezáa, de que la Hechicería aparece con los mismos síntomas en 1527 y en 1590, puesto que, por lo menos en Navarra, con esta última fecha no debió de haber en realidad ningún proceso (1). Por lo menos hasta ahora no se puede afirmar que lo haya habido.

Tengo que dar las gracias, antes de terminar, al sabio paleógrafo y arabista Sr. Longás, encargado de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional por su valiosísima e inapreciable ayuda.

En la transcripción de documentos he procurado una absoluta fidelidad, al mismo tiempo que, en consideración a la índole de los ANUARIOS, he simplificado algo su lectura desligando las palabras y substituyendo el carácter de la S antigua por el que corrientemente empleamos todos ahora.

Vera, septiembre de 1933.

(1) Amezáa, op. cit. (págs. 157-158). Los nombres propios en las dos relaciones de «1590» han sido cambiados como el lector puede comprobar leyendo la que el Sr. Güell y Renté (pág. 316) y yo copiamos, la de las Relaciones Históricas de los Bibliófilos (págs. 234-235) y la auténtica de 1527. En las dos primeras pone «el secretario Vega» en vez de «Vergara», «Pedro Díaz de Tumiñón» en vez de «Pero Díaz de Termino» y «Sancho de Mariana» (y no Mariano como copia equivocadamente Güell) en vez de «Sancho de Amiçaray». Como es natural, también se ha cortado en ellas el final de la carta de Avellaneda en la que éste se refiere a los acontecimientos próximos a cuando la escribió, v. gr. el sitio de Fuenterrabía, la Guerra de las Comunidades, etc., etc.

*CARTA DEL INQUISIDOR DE NAVARRA
AL CONDESTABLE DE CASTILLA*

Esta carta aparece copiada al final de un libro manuscrito que contiene la historia del emperador Carlos de Pero Mexia y la Crónica de Navarra del Licenciado Diego Ramírez de Avalos de la Piscina, además de otros documentos relativos a diferentes acontecimientos del tiempo del mismo Carlos I. La signatura es 10122 (antes li-88, y no II-88 como puso el sabio norteamericano), folios 322-325. Esta copia es, sin embargo, muy posterior a los acontecimientos narrados.

«Al Condestable de Castilla don ynigo de Velasco por el ynquisidor de Nauarra.

Yll^{mo} señor.

El capitan Valentin llego a este lugar con vna carta de v. s.^a y por la rrelaçion que el dicho capitan me hizo de su gente e vista la voluntad y desseo que tiene de saber lo que ha passado y pasa en esto de las bruxas. en que yo estos dias entiendo. e me

manda que largamente le haga saber todo el caso dellas. muchos dias ha que tenia voluntad de hazerle saber las cosas que he descubierto. y conosciendo quan sieruo de Dios. es vra. s.^a para que mejor contemple en las cosas de su sancta ley E seruy^o e tambien porque ayudara a ello con el rremedio que segun el mundo. esta corrompido y las cosas de Dios estan olvidadas bien ai necessidad de semejante que v. s.^a y aunque este mal no se sienta es peor de todos los males que ai en este siglo desseando como soi obligado. su rremedio he scripto a su magestad y dobladas vezes al ynquisidor general. y a los consejos. y de alla y de aca no siento quien entienda en el rremedio de tanto mal. Mucho me ha pesado que antes de rreçebir la carta de v. s.^a no aia scripto. y cumplido con lo que deuo a su seruiçio. suplico a v. s.^a q me perdone que aunque en la hobra aia faltado la voluntad tengo siempre la que deuo a su seruy^o como qualquier criado. y seruidor de v. s.^a y cumpliendo en lo q me manda De lo que pasa en este caso es lo siguiente.

Seis Meses ya passados ha que sali de mi casa por acuerdo del Visorrey y de los del rreal consejo deste rreino por visitar estas montañas que de mucho tiempo aca sabian muy poco que cosa hera Justicia temporal ni espiritual. y por poner rremedio en algunos males que hauia acaesçido que se hazian en las dichas montañas. yo llegue al valle de salaçar donde por mano de nro Señor descubri este caso de las bruxas contra las quales hize los procesos. y todas manifiestas causas sus culpas. y me descubrian casos que yo no lo podia creer especialm^{te} lo que me dezian que yban en persona a tener el aiuntam^{to} del enemigo. y que salian por ventanas y chimineas. y por qualquier otra parte q ellos quisiessen. y como esto tenian por conclusion. y porq pa esto hallaua determinaçion de vn testo del decreto de algunos doctores pensando que ellas heran engañadas por el demonio. E desseando quitar aquel vano pensam^{to} tracte con una q en mi presençia se vntase. y por vna ventana se fuesse a su aiuntam^{to} como ella me confeso que lo (Fol. vto.) que lo solian hazer. y ansy vn biernes casi a la media noche pase a la posada donde

ella estaua con el secretario vergara. y pero diaz de termino Alguazil. y con Sancho de amiçaray cabo desquadra. y con otros. soldados. y hombres de la tierra hasta veinte. y en presençia de todos se vnto y se aparejo. y la meti en vna camara yo y el secretario y otro. y se vnto por la forma que acostumbrauan con vn vnguento ponçoñoso con que ellas suelen matar los hombres. y llego a la ventana que es alta. y el suelo de abaxo vna gran peña donde vn gato se hiziera pedaços. y hizo ynuocaçion al demonio. El qual vino como acostumbraua y la tomo y la abajo en el aire casi hasta el suelo. y porque yo para maior certificaçion al dicho cabo de esquadra con vn soldado suio. con vn hombre de la tierra. y baxo de la ventana por la parte de fuera y el vno dellos espantado de ver tal cosa començo de se santiguar y de dezir Iesus por nombre. y con tanto se desapareçio y ansi se les fue casi de entrambos. y el lunes siguiente a tres leguas de allí la cobre con otras siete en vn puerto en vna borda donde hauia vn estado de nieve y fue a panes çirrados (?) y concluidos los proçesos dellas. y de otras donde en principio de quaresma el rre-gente y todos los del consejo con otros teologos E letrados entendimos en la determinaçion. y por lo que hallamos scripto. y por la experiencia q̄ yo hize determinamos la dubda que se tenia no por pequeña. y estas bruxas van en psona. y las lleva el demonio como es verdad. y que personalmente obran todas operaçiones malas por la forma q̄ abaxo v. s.^a vera. y por lo q̄ de sus culpas estauan condenamos a todas a muerte. y algunas fueron justiçiadadas en Pamplona y yo bolui con otras al dicho valle a hazer justiçiar y proseguir la causa y despues aca he andado en estas montañas donde he descubierto tres aiuntam^{tos} q̄ con el demonio hazen. El vno es en este valle q̄ se junta mas de çiento y veinte. y dellas tengo presas mas de setenta. El otro descubri en el valle de Salaçar donde tambien se juntan mas de çiento. de las quales entre presas. y justiçiadadas passan de mas de ochenta. El otro aiuntam^{to} descubri tomado el valle de acoar (Aezcoa) y el burgo de rronçesvalles y el labadero hasta Pamplona. y tomado acopesbatros (?) y aquella halda q̄ se juntauan en medio desta tierra mas de docientos. Todo lo que passa en estos tres aiun-

tam^{tos} tengo descubierto y he hecho Justiçia en que se han justiciado cinq^{ta} personas. y para de aqui a ocho dias si pluguiere a nro señor otras veinte. tengo tanto descubierto q si ouiesse quien me ajudasse se podria mucho hazer en seruy^o de Dios. y en prouecho de la rrepublica. y es mucho dolerse de ver mal tan grande por q ai tanto en estos Rey^{os} que si nro señor no ha piedad dellos va este mal tan creçido. y por herençia como vra s^a vera que nadie tubiera la vida segurala manera q tienen qndō se hazen bruxas o bruxos. y los males que hazen podra vra. s.^a ver por lo siguiente. lo primero que hazen es q derreniegan de Dios nro señor y de su sancta ley. E de la gloriosa virgen maria su madre nra señora y de todos (Fol. 323) todos los sanctos y sanctas del paraíso. y de sus propios padres y madres y toman por señor al demonio. y señaladam^{te} a Satanas. y a esto ynduçen vnas a otras por ofresçim^{tos} q les hazen que abran muchos dineros y rriquezas grandes. y deleites conuertiendolas por su propia voluntad. y por algun temor que les ponen de matarlas si no se conuerten y despues que las han conuertido. y hecho rrenegar como dicho es les muestran la forma que han de tener p^a vntarse en çiertas junturas del cuerpo en la parte yzquierda p^a yr al aiuntam^{to} q suelen tener con el demonio. y esta çeremonia de vntarse por la forma q ellos declaran tienen por fee que con aquello pueden yr adonde quisieren en el aire q el demonio las viene a llebar lo que no harian sino se vntassen. y desta manera la que conuerte y la conuertida van al dicho aiuntam^{to} juntas y por gran seruiçio la que conuerte presenta a la conuertida al demonio. El qual halla en figura de cabron grande y negro. y le dize a este hombre o a esta muger he conuertido a vra ley. E hele aqui le traigo a vro seruy^o. y el le rresçibe bien. y le manda q siga la ley diçiendo q el es señor del mundo. y su ley es la mejor de todas. y les haze offresçim^{tos} de les dar dineros. y todo lo que aian menester. y ansi le hazen rreuerencia y acatam^{to} como a señor con el pie yzquierdo tocandose con las manos yzquierdas en los pechos. y puestas las rrodillas yzquierdas en el suelo le adoran en el mas desonesto lugar de su cuerpo. y por principio da a aquel tal vna moneda de dinero y donaçion y saltan. y toman plazer vn rato. y buelben a

sus casas. y lo q̄ demas suelen hazer en estos aiuntam^{tos} es que comen pan y carne. y otras viandas y beben vna cosa q̄ parece vino que el demonio les da. y les paresçe a ellos que las viandas que les dan que los siruen en plata. y les muestran grandes rriqueças. y lo que mas es de dolerse es que a los hombres dan moças. y a las mugeres hombres. y en verdad son demonios que toman cuerpos fantasticos. y rreal^{te} tienen partiçipacion carnal ansi los hombres como las mugeres con el demonio. y que tanta o maior delectacion sienten en lo q̄ hazen como el marido con la muger. y vna de las causas prinçipales porque siguen el seruiçio del demonio es esta suçiedad. y esto tenga v^{ra} s^a por mui aberiguado y que van personal^{te} porque tengo mas de veinte moças y muchachas. y personas de hedad que confiesan que estan corrompidas por el demonio y en ellas ai vna moça que no llega a doçe años que esta corrompida y hecha experiençia hallase ansi.

Los preçeptos son que combiertan a su diabolica seta todos los q̄ pudieren y hagan todo mal que pudieren ansi en matar hombres y mugeres como criaturas y ganados p̄der panes y bellotas de los montes. y toda manera de fruta q̄ la tierra produçe le haze mas honrra el demonio. y le da maior preçio. y si ve alguno q̄ no haze mal aquel le da de palos y le maltrata. de manera q̄ es forçado q̄ todos los q̄ se siguen hagan mal. Las noches (Fol. vto.) Las noches señaladas p^a tener aiuntam^{to} con el demonio son los biernes en la noche a la media noche que van entre honçe y doze horas. y buelben en cantando el gallo. Las rrazones porque mas los biernes que los otros dias diziendo q̄ porque es maior vituperio y ofenssa de nro señor Jesuxpo. y por la alegria q̄ muestran tener porq̄ Judas le vendio por treinta dineros. y en tal día fue cruçificado y muerto. y la maior fiesta y alegria hazen por esta rrazon la noche del Juebes de la çena al tiempo que el verdadero cuerpo de nro señor estaua en el monum^{to} entonçes trabajauan por hazer maiores males. manifiestan que despues q̄ cantan los gallos no tiene comunicacion con ellas el demonio. y he trabajado por saber esto. la rrazon que me ha dado vn brujo es esta q̄ al batir de las alas de los gallos quiere dezir tres vezes naçido es. naçi-

do es. naçido es. que denota la natiuidad del señor por la qual se aparto el demonio del hombre. y aquella se pareçio q̄ se haze a hora de nona aquello. y vna bruxa dize esto tambien. y tambien dan otra rrazon q̄ como señor sant pedro nego a Jesux̄o la noche de su pasion que estuvo en pecado hasta que el gallo canto. y cantando se aparto del demonio huiendo dolor de su pecado. y estas dos ynterpretaciones dan que cada vna pareçe cosa de gran misterio especialm̄te de personas tan simples como estas q̄ andan. y diçen q̄ ninguna operaçion ha de hazer a la mano derecha. y lo que mas les es vedado en estos aiuntam̄tos es q̄ no nombren el nombre de Jesus andando en estos aiuntam̄tos y operaçiones malas q̄ oiendo el demonio el nombre de Jesus se desapareçe. tambien manifiestan ellos y ellas q̄ pareçe hazer las ponçoñas con q̄ matan a las p̄sonas q̄ tienen por doctrina q̄ no se puede hazer sin corazon de niños mezclado con otras cosas. manifiestan con que los hazen. y a esta causa matan los niños de teta. y los desentierra y quitan los cuajos y coraçones como yo por experiençia he hallado ser ansí. y algunos me han manifestado hauer quitado. y hazer yo abrir las sepulturas. y halle los niños sin corazones en la manera de las criaturas q̄ ai vn misterio mui grande que las q̄ acuestan santiguadas no tienen poder para las matar. y si por desdicha a las que los crian acotesçe descuido de no los santiguar el demonio va a los bruxos y bruxas y les dizen en tal parte han acostado vna criatura sin santiguar q̄ vaian a matarla. y ansi los haze yr el demonio. El qual demonio va delante vezes en figura de perro y otras en figura de rraposo y algunas vezes en figura de hombre y abre las puertas y los guía esta donde esta la criatura. y ansi lo ahogan algunas luego. y otras con ponçoñas q̄ les echan en la voca. y ansi muere dende a pocos dias. confiesan que si en la camara donde tal criatura esta ai cruçifixo o ymagen de nra señora o agua bendita que no tienen poder para entrar en la tal camara, tambien confiesan que si en alguna heredad ai cruz que no pueden p̄der en ponçoña el fructo della. y cosa probada ha sido por confesion de hartas bruxas me han (Fol. 324.) han contado que acostumbrauan en cada vn año a perder vn campo. de panes a un hombre. y de pocos años aca puso vna cruz de palo en el

medio de la heredad y despues nunca pudieron empeçerle. y coge bueno y sano confiesan. y es mui aberiguado que despues que se hazen bruxas no ven el santissimo sacram^{to} del altar. y si confiesan sus culpas tornanlo a ver como de antes que lo fuesen. ai otro misterio mui grande que de todos ellos y ellas se pueden conosçer en vna señal y carater que se les ymprime en el ojo yzquierdo ençima del negro del ojo que es la señal de la mano del sapo.—

Y para las conosçer tengo personas que las conosçen cosa mui aberiguada y mucho de sonar segun que lo he experimentado en los que he hecho Justiçia y en los que tengo presos que los males que hazen mui grandes. y tantos que no se pueden contar. matan con ponçoña hombres y mugeres y niños y a sus propios hijos y nietos como por sus confesiones consta. y paresçe de muchos que çon sus propias manos han muerto hijos y nietos y hermanos y otros parientes y matan sus propios ganados y los agenos. pierden la bellota de los montes y el fructo de la tra echando por ençima la ponçoña con las manos yzquierdas con çierta maldiçion que dicen al tiempo que lo echan. saben hazer apedrear. y según la forma me han declarado en sus confesiones crea Vra s^a que quanto fructo de la tierra se pierde con tempestad y piedra en este rrey^o y en otra qualquier parte es por los maleficios de los bruxos y bruxas como yo quando fuere neçessario por la experiençia que tengo lo dire. saben hechiçar q qndo salen a sus aiuntam^{tos} y hazen sus malas operaciones que los que con ellos estan no lo sienten ni los de las casas donde van a hazer mal. y los hazen dormir de tal manera que pueden yr y venir y andar seguros. saben hechiçar que el hombre no tenga partiçipacion con su muger. y se ha hallado por experiençia haver hechiçado y ligado a sus propios hijos al tpo de sus casam^{tos} y se hazen mal en los suios. por quanto mas graue es el pecado tanto mas merito confiesan q alcançan delante del demonio y por esto matan a sus propios hijos y cometen otros grauissimos pecados. la noche de sancta cruz de setiembre q vltimamente passo en pamlona. y en aquellos çinco o seis lugares al derredor hizo

vna tan gran tempestad supita que no duro mas de tres horas y caio tanta agua que llebo muchos molinos y terrados y biñas y arboledas y a no dexas señal. y a los mercaderes muchas sacas de lana que tenian labadas çerca de la rribera y obro mui grandissimo mal y fue cosa misteriosa y descubierta por confesion de muchos bruxos y bruxas que se hallaron en aquella noche. y los que se juntaron entre Pamplona y Nauarra y biana passados de mill bruxos y bruxas que se juntaron con yntencion de perder con piedra las biñas de pamplona y su comarca y llegaron hasta la postrimera. y cansada (causada?) toda la tempestad de aquella noche no pudieron salir con su yntençion porque diz que vieron vna cruz (Fol. Vto.) cruz blanca. la qual los echo a todos en vna sierra. y tan grande fue la tempestad de aquella noche del agua que hizo que derrocaron vna gran cubierta que estaua en tres pilares en la plaça de Pamplona antes de entrar en la plaça de sant llorente. y aun aundo haziendo Justiçia y tengo muchos presos. y aun no ha dexado el demonio de hazer continuar sus aiuntam^{tos} a los q̄ estan por prender q̄ hartos me han manifestado de los que prendi despues de haver hecho justiçia de muchos como el demonio les mandaua que hiziessen mas mal que nunca hizieron Y los esforçaua para que hiziessen su seruy^o y p^a conseruarlos en su maluada seta. mostravalos las personas justiçiadadas ya defuntas en sus mismas figuras diçiendoles que no tubiessen en nada aquello que les las hauia rresuçitado a aquellos y q̄ asi haria a ellos. y a todos los otros q̄ justiçiasen. y en fin les mandava q̄ por todas las vias q̄ pudiessen me matassen porq̄ si me matauan luego cesaria su psecuçion puede pensar bien v. s^a el trabajo. y el peligro que passo en la prosecuçion de esta causa porque demas de ser el mas graue caso deste siglo cada dia y cada hora tengo de pelear con el demonio espeçialm^{te} en los hazer confesar sus culpas que muchas vezes me ha acaesçido q̄ queriendo ellos confesar la verdad. El demonio ni les dexa confesar la verdad que conocidam^{te} en muchos he visto y probado que los tiene tan asidos q̄ hasta los traer ahogar o a sacar de sentido no los dexa. y dicen blasphemias ynfinitas contra nro señor. y escupen en vn crucifixo q̄ tengo siempre en las manos quando las estoi exami-

nando. así q̄ siempre suplico por fauor a la diuina magt de x̄o pa que con su aiuda se quite el ympedim^{to} del demonio. y confiessen sus culpas. y digan toda la verdad. y pocos dias ha que vna muger deste valle me aconteció estar mas de quatro horas ynduciendola pa q̄ confesase y quiriendo dezir la verdad manifestaua y deçia que el demonio no la dexaua que lhiçiessemos leer los euangelios y otras deuociones. y no pudiendo manifestar nada al fin me hizo que le hiciessemos dezir otro dia vna misa a sancta Juliana pa q̄ le alcançase la graçia de nro señor pa q̄ el demonio q̄ estaua en su cuerpo la dexasse manifestar la xdad y así hize dezir la misa en mi posada y ella la oio. y despues de acabada la hize leer los euangelios. y le dieron a beber el agua del caliz. y con esto luego manifesto sus culpas y se conuertio a nro. señor.

Mas caso es de gran misterio de ver las cosas q̄ se descubren. y quan façilm^{te} confiesan sus culpas q̄ ya por marauilla ai ninguno ni ninguna q̄ espere torn^{to} y esto ha obrado y obra la mano de nro. señor Jhuxpo por medio de la gloriosissima virgen maria su madre a la q^l en todos los lugares destas montañas he hecho q̄ sirban cada noche con vna salbe. y a medio dia tañen la campana y dizen tres abemarias y p^a que por su medio se haga buena Justiçia. y despues q̄ esto se asento misteriosam^{te} se descubrio todo. V s^a ha de creer que este mal es g^l por todo (Fol. 325.) por todo el mundo. y para conosçer si ai brujo o bruxa en esas partes mandara vra s^a rresçebir ynformaçion si algunos panes se pierden al tiempo que estan en flor. y si quedan algunas cabeças si tienen vn grano. como de pimienta. y si en tocandole se haze polbo. y si en los montes que ai bellota si se pierden o si se les haze la flor negra. y si se haze polbo y si donde esto se halla ai algunas criaturas ahogadas o cuerpos de sapos. tenga v. s.^a por çierto y aberiguado que donde esto se halla ai bruxos. y bruxas—

Suplico a V. s.^a que como catholico xprano quiera contemplar las cosas que estos descubren. y mire la verdad que mantenemos

en todo quanto por ffee somos obligados a creer por esta espe-
 riencia. y hobras palpables a que permite nro señor por su ynfi-
 nita misericordia q̄ veamos y conozcamos por milagros. y si bien
 en esto queremos contemplar hallara Vra s.^a que no ai mas ffee
 en nosotros que hubo en los Judios al tpo que andubo entre ellos.
 porq̄ por hazerles conosçer lo que faitaua en la ffee en nosotros
 quiso confirmarlo con milagros. y viendo q̄ en nosotros esta per-
 dido lo que tomamos p̄mite estos misterios. y eregias tan gran-
 des p^a q̄ viendo aquellos la verdad puede quedar mejor conser-
 uada. y los que tienen buena yntencion puedan mejor lebantar
 sus corazones a querer amar a su criador. todos estos males per-
 mite nro señor porque ya en el mundo no ai caridad sino todos
 puestos en viçios sin pensar en la gloria de Dios que ya no ai
 pastor que cure de sus obejas ni señor q̄ la horden de Dios man-
 tenga si perbertida o a lo menos caidos los coraçones de los prin-
 çipes. y señores temporales que ven perecer la fee de nro señor.
 y su templo y casa sancta de Jerusalem. y Rodas hecha mezqui-
 ta de ynfieles. y perdida toda la Alemania y buelta en erejia. y
 la yglesia en simonia y aca y alla pecados pues que no se sien-
 ten de las offensas de que es nro señor mui ofendido y se ofen-
 de cada dia. Estas cosas en que de bajo grado. y mal notadas
 escribo a v. s.^a es por ser como v. s.^a es tan catholico y verdade-
 ro sieruo de Dios. y pues le hizo tan gran señor v. s.^a tiene maior
 obligaçion p^a lo conosçer pues ve la neçessidad que ai de reme-
 dio de tantos males. y con su autoridad y compaña lo hara tome
 la mano que sea solicitador en ello p^a con el emperador nro señor
 p^a que todos los pr^oçipales entiendan en la paz vniuersal de toda
 la xpianidad y se hayan a estorbar estas eregias. y v. s.^a ha oido y
 es sabidor tan bueno de su magt^o p^a lo q̄ cumple a estado y hon-
 rra sealo ansi. y si mejor pudiere p^a lo que toca a su anima. y
 mire v. s.^a q̄ ninguna cosa este mundo puede meresçer tanto como
 en desocuparse aunque no tenga negoçios en la corte de venir
 o negoçiar el rremedio destos males por seruy^o de Dios. y por el
 ponga en trabajo su persona. y lo demas que fuere neçessario
 que harto menos trabajo de lo que puosso en la passada que hizo
 en la conquista de fuenterrabia y en rreduçir la comunidad. y en

los françeses de Nauarra y no sera mucho quien por Rey temporal ha hecho las cosas q̄ digo q̄ lo haga por el çestial que mejores mdes le puede hazer. y suplico a v. s.^a que sus dias quiera (Fol. vto.) quiera emplear en esta querella querer siempre trabajar q̄ aia paz. y aiuda a su mag^t y quando pudiere a concordia p^a rreformat la xpianidad y estorbar tantos errores. y hazer guerra a los ynfieles. y siempre bien queriendo de los conquistar que en toda la Greçia y en la casa sancta que siendo de xpianos. El turco la tiene ocupada. mire v. s.^a que el dia del Juicio pueda dar buena cuenta ante nro señor de no hauer sido remiso en lo que a su seruy^o toca. que si bien queremos contemplar su mag^t y quantos señores sois en el mundo bien teneis que dar gracias a Dios. porq̄ descubre tales erejias. y males p^a q̄ queriendo entender en el remedio dellos pueda mucho mereçer. v. s.^a perdone-me que la voluntad que en su seruiçio tengo me da atreuimiento de ser tan prolixo.

PINIS

ii

Este documento es el mismo que copió el Sr. Güell y Renté (signat. actual 883 pág. 103); el volumen lleva el título de «Papeles tocantes a Inquisición»; la relación de los Bibliófilos Españoles consta en el catálogo de Manuscritos de la Biblioteca Nacional que ha desaparecido, aunque en fecha que ignoro.

«Carta escrita del inquissidor de calahorra al condestable de Navarra sobre el suceso de las brujas.

El capitán Valentin de fesso llegó a este lugar con una carta de v. s.^a y por la relación que el capitán me hizo de su parte y vista la voluntad de sauer lo que a pasado y pasa en este negocio de las brujas en que he entendido estos días mandame vuesa señoría que por estenso le haga saber lo que passa y he descubierto conociendo quan seruidor de nuestro señor es vuesa señoría y espera lo que mejor cumple a las cosas de su sancta fee y seruiçio porque tambien ayudara a rremediar lo que segun el mundo esta tam corrompido y las cossas de dios tan olvidadas Viendo la neçessidad que ay para el rremedio a sus ofensas ayuda y fauor semejante que (bis) la de vuesa señoría, por extremo el mejor que puede en este siglo para rremedio de tanto mal mucho me ha pesado que antes de rreçibir la de vuesa señoría no aya yo dadole a entender este negocio mas aunque la la obra aya faltado la voluntad siempre la tengo como soy oblig^{do} como uno de sus sseruidores. seis messes se han passado que sali de mi cassa por mandado del visorrey del consejo rreal deste rreino

para vissitar estas montañas que muchos tiempos aca sauian poco que cossa era haçer Justiçia temporal ni espiritual y por poner rremedio en algunos males que auian Aconteçido y se haçian en las montañas llegue al ualle de salaçar a do por mano de nuestro señor he descubierto este casso de las brujas contra las quales hiçiemos processo y todas manifestaron sus culpas y descubrieron cossas que yo no pudiera haçer espeçialmente que me deçian que iban en persona a tener ayuntamiento con el demonio. y que salian por bentanas y chimeneas y por qualquiera parte que ellas quissiessen, y como esto por conchlussion tenian y porque para en esto halle djuission de un texto yo y algunos letrados pareçiendo que ellas serían engañadas del demonio deseando quitarles aquel vano pensamiento hiçe que una dellas en mi presencia se untasse y por una bentana fuesse a su ayuntamiento como ellas solian haçer y ansi biernes a la media noche vanse a la possada donde estaba con el secretario vega y con pedro diaz de tumiñon Alguaçil y con sancho de mariana cabo de esquadra y con otros soldados hombres de la tierra hasta veinte y en presencia de todos Ellos ella se aparejo y la pussieron en una camara y yo y el secretario y otros con ella ella se unto por la forma acostumbrada con un inguento ponçoñoso que mata a los hombres y llego a una bentana del apossento que muy alta del suelo estaua y deuaxo della una grande peña que un gato se hiçiera pedaços y hiço su bocacion al demonio el qual bino como solia y la tomo y la uaxo ençima hasta que llego al suelo y porque fuesse mas ssatisfaçion al dho cabo de esquadra con un soldado suyo y con otro hombre de la tierra deuaxo de la bentana por (Fol. Vto.) la parte de afuera y uno dellos espantado de uer tal cossa se empeço a santiguar y decir jesus y assi se desapareçio y se fue de entre manos y el dia siguiente vino con otras siete tres leguas de alli en puerto grande donde auian estado otras beçes y cerrados los processos desde prinçipio de quaresma el pressidente y algunos del consejo con algunos theologos letrados entēdimos en la deter(mi)nacion por la qual hallamos escripto y por la experiençia que yo hiçe determinamos la dubda que tenia porque estas brujas yban en persona y las llebaua el demonio pero es Verdad que

personalmente obran en estas operaciones malas. y de la forma que ba abajo uessa señoría bera y porque de sus culpas constaua condenamos a todas a muerte y algunas fueron Justiçiadadas en pamplona y yo fui con otras a este balle a haçellas Justiciar y proseguir en la causa. despues andando por estas montañas adonde he descubierto tres ayuntamientos que se estauan con el demonio que solian tener el uno en este ualle donde se solian juntar mas de çiento y beinte dellas y tengo pressas sesenta. el otro dia descubri en el çerro de salaçar donde se juntaban mas de çiento las quales estan pressas, y Justiçiadadas passan de mas de ochenta y el otro ayuntamiento descubri en el valle de rronçesballes y el labadero hasta pamplona tomando a paz y a guerra en aquella falda que se juntaban en numero desta tierra mas de doçientas brujas. En esto de lo que passa en estos ayuntamientos tengo descubierto y hecho Justiçia nobenta personas y tengo para daqui a ocho dias plaçiendo a nuestro señor otras beinte finalm^{te} tengo tanto descubierto que si tubiesse quien me ayudasse, podria haçer mucho en serbiçio de dios y provecho de la trepublikas. y es de mucho dolor ver el mal tan grande porque estando en estos Reynos que si dios nro señor no se apiada de nosotros Va este mal tan creçido por Relaçon que v. señoría Vera que nadie tendra bida segura segun la forma que tienen quando se tornan brujas y los males que haçen Por la manera siguiente

Lo primero que haçen es que rreniegan de dios nuestro señor y de su bendicta madre y de todos los sanctos y sanctas de su sancta fee y de sus padres y madres tomando por su señor al demonio y señaladam^{te} a satanás y assi se introduçen a otras por ofreçimientos que el demonio les haçe diçiendo que les dara mucho dinero y rriqueças y deleites combistiendoles de su propia Voluntad con temor de matarles si no se conuierten y después que les ha conuertido y hecho rrenegar como dicho es les muestra la forma que han de tener para untarse en çiertas coniunturas del cuerpo en la parte yzquierda para ir al ayuntamiento que suelen tener con el demonio y esta çerimonia que tienen con el demonio de untarse la tienen por el y ansi lo declaran por sus confessions que con aquello pueden yr donde quissieren en el

ayre y que el demonio las sostiene y las viene a llevar lo que no harian si no se untassen y desta manera los conbierte y el que conuierte a otro va al dicho Ayuntamiento (Fol. 104.) todos juntos y por gran seruiçio la bruja o brujo que conuierte a otro lo presenta al demonio y el demonio habla con ella y ella con el y el demonio esta en figura de cabron grande i negro y dice ansi este hombre, o esta muger yo la he conbertido a la ley vra y lo traigo a buestro seruiçio y el demonio lo rescibe bien y le manda que se haga juez diziendo que el es el señor del mundo y que su ley es la mejor de todos y les promete dar dineros y lo que han menester y ansi haçen rreberençia y accatamiento como a señor con el pie yzquierdo tocando con la mano yzquierda en el pecho puesta la rrodilla yzquierda en el suelo todo al rrebes y le adoran en el mas suçio lugar de su cuerpo y es un cabron como digo y por prinçipio da al conbertido dineros y moneda y saltan y dançan y toman plaçer vn rrato y bueluense a sus casas y lo que mas suelen haçer en estos ayuntamientos es que comen pan y carne y otras biandas y beben una cossa que pareçe bino que el demonio les da y pareçe que las biandas que el las da en plata y les muestra grandes rriqueças y lo que es de mayor dolor que a los hombres dan moças a las mugeres dan hombres y a la verdad son demonios que toman cuerpos fantasticos y ciertamente tienen parte con los demonios y ansi los hombres como las mugeres confiessa-n que tanta delectaçion tienen con el demonio en lo que haçen con el como el marido con la muger, vna de las cosas mas prinçipales y porque sirben al demonio y le siguen por esta suçiedad y esto tenga por cierto v.^a señoria y aueriguado que ban por el demonio personalmente porque tengo mas de çinquenta moças y mugeres de poca hedad que estan corronpidas por el demonio y entre ellas ay una que no llega a doçe años que esta corronpida y por experiençia se aberigua y pareçe ser ansi—los mandamientos que les manda guardar es que conçierten a su seruiçio en |mal a todos quantos pudieren haçer ansi en matar hombres como mugeres y criaturas como destripar panes ganados como billotas de los montes y a toda manera de fructa que la tierra produçe que al que mas mal haçe el demonio le da ma-

yor premio y si alguno no haçe mal lo maltratan y le dan de palos de manera que todos los que le siguen es forçosso que hagan mal.==

Las noches que tienen nombradas para ir a tener ayuntamiento con el demonio son el Viernes a la media noche que van entre las onze y las doce y bueluense en cantando los gallos y la rraçon que dan porque ban mas en biernes que en estotros días es por mas bituperio y offensa a nuestro señor y por la alegria que muestran tener que judas bendio a christo por treinta dineros y en tal fue cruçificado mayor fiesta haçen de alegria a la noche del sabado al tiempo quel verdadero cuerpo de nuestro señor estaua en el monumento entonces trauajan por haçer mayores males y manifiestan que en cantando los gallos no tienen (Fol. vto.) Communiçacion con los demonios yo he trauajado por saber la rraçon desto y la que me ha dado una bruja y un brujo es que el batir las alas el gallo es que diçen tres beçes que denota la natiuidad del señor por la qual el demonio se aparto del hombre y aquella separacion q̄ aora haçe denota tambien como san pedro nego a nuestro señor la noche de su passion que estuvo en pecado hasta que el gallo canto y cantando el demonio se aparto del luego auiedo dolor de su peccado estas dos interpretaçiones que dan cada una es de grandissimo misterio espeçialmente de personas tan simples como son estas que andan en esta suçiedad y diçen que ninguna operaçión tienen de haçer con la mano derecha y lo que mas les es vedado es que no nombren Jesus ni se santiguen y por muchas partes tengo aueriguado si le nombran andando en estos passos y en ayuntamientos malos que en diçiendolo se desaparecen tambien manifiestan ellas y ellos que para haçer las operaçiones con que matan a las personas y destruyen los fructos y motes tratan y diçen que no se puede haçer sin coraçones de niños mezclados con que ellas haçen y a esta causa los matan a los niños y los desentierran y sacan las coradas como yo por experiençia los he hecho desenterrar y he hallado ser así por mis proçessos y algunos me han manifestado auer quitado los coraçones y hecho abrir las sepulturas y hallar los niños sin coraçones==En la manera que matan a los niños ay un misterio muy grande es que si la madre o ama que los cria

tiene cuidado de los santiguar no tienen poder para los matar y si las que los crían no los santiguan el demonio les lieba la nueba y diçe en tal parte ay una criatura que no la an santiguado yreis alla y la matareis y desta manera se les apareçe como perro u otras beçes en figura de hombre y ansi bienen a las puertas a haçer el uncto y para mas dissimular si algunos no matan les hechan veneno en la boca para que de a pocos dias se mueran y tambien esta aberiguado que si ay en la pieça o camara Vna figura o semejança de un crucifixo o Imagen de nuestra señora o agua bendicta no tienen poder para haçer mal y ansimismo confiessan que si en alguna heredad ay una cruz qualquiera que no se menoscauara ni destruira el fructo della con tempestades de piedra y esto es cosa muy aprobada que consta de confession de çiertas brujas que tenian por costumbre de cada año apedrear la heredad de un hombre y de pocos dias a esta parte pusso una cruz de palo y despues que la huiera puesto coge sanos todos los fructos della y no le empeçe la tempestad confiessan por muy aueriguado que despues que se haçen brujas no Ven (Fol. 105.) El santissimo sacramento del altar y si confiessan sus culpas lo tornan a uer como de antes como si no fueran brujas se pueden conoçer por una señal que se les imprime en el ojo que la tal señal es la mano del sapo y esta como digo en el ojo yzquierdo ençima de lo negro del ojo y para las conoçer tengo persona que las conoçe ques cosa maravillosa y aueriguada ay mucho que tratar en los que hecho Justiçiar y en los que tengo presos que los males que haçen son tan grandes y tantos que no se pueden contar y matan con ponçoñas a los hombres y mugeres y criaturas y a sus propios hijos y hermanos y otros parientes y parientas suyas como consta por sus confessiones y proçessos y por sus propias manos han muerto sus ganados y pierden la billota de los montes y herbaxaderos y fructos de la tierra hechando ponçoña por ençima de la tierra con la mano yzquierda con çiertas mandiçiones que diçen al campo que las hechan que suelen haçer apedrear segun q han confessado y crea vuesa señoria que quando la tierra se pierde por piedra y tempest^{ad} en este rreyno o en otra qualquier parte que es por malefiçio dellas como yo quando

fuere neçessario dire el inconueniente saber hechiçar y quando salen a sus ayuntamientos o malas operaçiones no los sienten en las cassas a donde entran a haçer mal haçen dormir de manera que pueden ir y entrar y boluer seguras y saben hechiçar para que el hombre no tenga parte con su muger y he hallado por experiençia haber hechiçado a sus propios hijos y nietos al tiempo de sus cassamientos por haçer mayores males y despreçarlos y q^{to} mas ma lhaçen y pueden haçer y mas graue es el peccado tanto mas merito tienen con sathanas y por esso matan a sus hijos y haçen otros malefiçios y pecados grauissimos.—La noche de santa cruz de septiembre vi çiertos valles y lugares y villas desta tierra con una tempestad subita que duro mas de dos horas que cayo tanta agua que se llebo muchos molinos y çercados y frutos y viñas y arboles, que dexo señal y fue tan grande el daño q fue cosa monstrua. yo he descubierto por muchos brujos y brujas que benian con intençion de hechar a perder las biñas de pamploña y no pudieron salir con intereses porq diçen que bieron una cruz grande y blanca la qual tempestad fue tan grande de bientos y agua y piedra que derroco una cruz grande que estaba en la plaça de sanct lorenço de pamploña alta con quatro columnas y cubierta y aunque yo he dado en haçer Justiçia y fego muchos pressos no dexa el demonio de haçer Sus ayuntamientos con los que quedan y son tantos los males que haçen que no se pueden contar por largo Juiçio, que aya y esto de hacer mal lo congregan y tratan en sus ayuntamientos los que ay por prender y he sabido de los que prendi como el demonio les manda ora haçer mas mal que nunca y el demonio (Fol. vto.) los induçe con falsos engaños que sigan su ley con falsos prometimientos y les diçe que los que Justiçian y queman les haçe encreyentes que los rresuçita y les muestra las propias figuras que antes tenian aquellos que an Justiçiado y que ansi hara a ellos que no dexen de haçer el mas mal que pudieren y que procuren de matarme a mi por todas las vias que pudieren que luego sera acauada su persecuçion en siendo yo acauado dios lo rremedio como puede por su infinita bondad: de pamploña a treçe dias del mes de abril del año mill y quinientos y nobenta años==»

III

La copia transcrita en el tomo 32 de la Sociedad de Bibliófilos Españoles titulado «Relaciones históricas de los siglos XVI y XVII» (Madrid 1896 págs. 233-240), que lleva el título de «Relación de lo que se hizo por los inquisidores de Calahorra para averiguar el mal trato y vivienda de las brujas (año 1590)» ha desaparecido de la Biblioteca Nacional, como consta en el catálogo de la Sección de Manuscritos.

La copia de los Bibliófilos (a la que llamaré copia α), concuerda con la que va anteriormente (copia β), y que el Sr. Güell y Renté incluyó en su libro como queda dicho. No obstante, tienen algunas diferencias que afectan muy superficialmente al texto, pero que conviene consignar. Por otra parte, dudo de que la copia de los Bibliófilos esté hecha con absoluta fidelidad.

He aquí las principales alteraciones (he omitido aquellas que, por su insignificancia, no merezcan tenerse en cuenta). Las abreviaturas en la copia α se han quitado, así como se ha puesto una puntuación que probablemente no concordaría con la original.

- fol. 103 (α) El capitan **V**alentin llegó...
- (β) El capitan Valentin *de fesso*...
- (α) y por la relación que el capitan *Valentin* me hizo de su parte...
- (β) y por la rrelacion que el capitan me hizo de su parte...
- (α) *he visto* la voluntad *que tenia* de saber lo que ha pasado...
- (β) *y vista* la boluntad de sauer lo que a pasado...
- (α) *se* haga...
- (β) *le* haga...

- (α) y *es* descubierto...
 (β) y *he* descubierto...
 (α) *para* también *ayudar*...
 (β) *porque* también *ayudara*...
 (α) esta corrompido...
 (β) esta *tam* corrompido...
 (α) La necesidad para el remedio...
 (β) la necesidad *que ay* para el remedio...
 (α) ayuda y favor *de semejantes personas* que la de Vuestra Señoría...
 (β) ayuda y fauor *semejante* que la de vuesa señoría...
 (α) me ha pesado que antes no recibiese la de Vuestra Señoría...
 (β) me ha pesado que antes de rrecibir la de vuesa señoría *no aya yo dadole a entender este negocio*.
 (α) seis meses *ha pasado*...
 (β) seis messes *se han* pasado...
 (α) mandado del visorrey Y del Consejo real...
 (β) mandado del visorrey del consejo rreal...
 (α) *entre* yo y algunos *lectores*...
 (β) yo y algunos *letrados*...
 (α) como *ella me confeso que solian hacer*...
 (β) como *ellas* solían hacer...
 (α) soldados hombres de la *guerra*...
 (β) soldados hombres de la *tierra*...
 (α) *ella* se aprecio...
 (β) se *aparejo*...
 (α) *aposento* que muy *alto* del suelo...
 (β) que muy *alta* del suelo (refiriéndose a la ventana)...
 (α) entendimos en la *adivinacion*...
 Fol. 103 vto. (β) entendimos en la *determinacion*...
 (α) *y* por lo *que* hallamos...
 (β) por lo *qual* hallamos...
 (α) y las lleva...
 (β) y las llebaua...
 (α) y de la forma que *abajo* Vuestra Señoría...
 (β) y de la forma *q baya* vuesa señoría bera...

- (α) a *hacer las justicias*
 (β) a *haçellas* Justiciariar
- (α) presas *setenta...*
 (β) pressas *sesenta...*
- (α) descubri, *do venían dende* el valle de Roncesvalles...
 (β) descubri en el valle de rronçesballes...
- (α) paz y a *salvo*
 (β) paz y a *guerra*
- (α) en *todo* lo que pasa ..
 (β) en *esto* de lo que pasa...
- (α) que el demonio les *deçia...*
 (β) que el demonio les *haçe...*
- (α) en ciertas coyunturas en la parte izquierda con *ciertos dedos...*
 (β) en ciertas coniunturas *del cuerpo* en la parte yzquierda...
- (α) *señala que dedo de la mano izquierda...*
 (β) _____ ...
- (α) ; de untarse la tienen *por el cursil;*
 (β) *y este cerimonia que tienen con el demonio de untarse la tienen por el*
- (α) *declara* por sus confisiones...
 (β) *y ansi lo declaran* por sus confisiones...
- (α) y el que convierte va...
 (β) y el que conierte *a otro* ba...
- (α) y ella con el *demonio...*
 (β) y ella con el...
- fil. 104 (α) con el pie izquierdo, puesta la rodilla izquierda en el suelo...
 (β) con el pie yzquierdo *tocando con la mano yzquierda en el pecho* puesta la rrodilla yzquierda en el suelo...
- (α) viandas que *se* las da en *plato...*
 (β) biandas que *el* las da en *plata...*
- (α) que *han con el* demonio personalmente...
 (β) que *ban por el* demonio personalmente...
- (α) mas de cincuenta mozas mujeres de poca edad...
 (β) mas de cincuenta moças *y* mugeres de poca edad...
- (α) , y si alguno *bien,*...
 (β) y si alguno *no haçe mal...*

- (α) que en *los otros*...
- (β) que en *estotros*...
- (α) en tal *dia*...
- (β) y en tal...
- (α) mayor fiesta hacen de alegría *por esta via* ...
- (β) mayor fiesta hacen de alegría...
- (α) es que el batirlas el gallo...
- (β Fol. 104 vto.) es que el batir *las alas* el gallo...
- (α) denota bien como San Pedro nego. a Nuestro Señor...
- (β) denota *la natiuidad del señor por la qual el demonio se aparta del hombre y aquella reparacion q aora haçe denota tambien como San pedro nego a nuestro señor*...
- (α) como son estas que andan en esta *tierra*...
- (β) como son estas que andan en esta *suçiedad*...
- (α) matan a las personas *e ganados e destruir en los frutos, entonces matan*...
- (β) matan a las personas *y destruyen los frutos y mōtes tratan*.
- (α) matan a los niños *de teta*...
- (β) *los* matan a los niños...
- (α) y sacan *la corada y el corazon*...
- (β) y sacan *las coradas*...
- (α) y así viene a las puertas á hacer *susto*, ...
- (β) y así bienen a a las puertas a hacer *el uncto*...
- (α) ...hay una cruz, cualquiera *que sea*, que no se menoscabara...
- (β) ay una cruz, cualquiera que no se menoscauara...
- (α) de pocos *años* a esta parte...
- (β) y de pocos *días* a esta parte...
- (α) *y hay otros indicios muy grandes, que todos los brujos y brujas se pueden conocer*...
- (β) se pueden conoçer...
- (α) en el ojo izquierdo, encima de lo negro del ojo...
- (β Fol. 105) *en el ojo que la tal señal es la mano del sapo y esta como digo en el ojo yzquierdo ençima de lo negro del ojo*...
- (α) y criaturas *niños*, y a sus propios hijos, hermanos y otros parientes suyos...
- (β) y criaturas y a sus propios hijos y hermanos y otros parientes y *parientas* suyos...

- (α) le dire si es *conveniente*...
- (β) dire el *inconueniente*...
- (α) y *estar*...
- (β) y *entrar*...
- (α) por hacer *mal*...
- (β) por haçer *mayores males*...
- (α) yo he descubierto por muchos *viejos y viejas* que se juntaron...
- (β) yo he descubierto por muchos *brujos y brujas* que *benian*...
- (α) *pasados de dos mil brujos y brujas*...
- (β)
- (α) y no pudieron salir con sus *intenciones*...
- (β) y no pudieron salir con *interesses*...
- (α) ...cruz grande y blaca, *la cual los echo a una orilla*...
- (β) ...cruz grande y blanca...
- (α) con los *demás*...
- (β) con los *que quedan*...
- (α) les induce con *falsos engaños que sigan su ley* con falos prometinientos...
- (β) los induce con falsos prometimientos...
- (α) ...mal que pudieren, que luego será acabada la persecucion en siendo yo acabado...
- (β) ...mal que pudieren, *y que procuren matarme a mi por todas las vias que pudieren* que luego será acauada su persecucion en siendo yo acauado...
- (α) Primero de Abril de 1590.
- (β) de pamplona a treçe días del mes de abril del año mill y quinientos y nobenta años=.

IV

Mis. 2031. folios
129-132.

Advertencia.—En este memorial hay algunas cifras en guarismo de difícil lectura, sin embargo creo que las he transcrito fielmente, los números 2, 1 y 7 se confunden con frecuencia, como también el 6 y el 9.

Relacion y epilogo de lo que a resultado de la visita q hizo el sancto offi^o en las montañas del Rey^o. de Nauarra y otras partes con el hedito de gracia concedido a los que ouiesen yncurrido en la secta de Brujos conformes A las relaciones y papeles que de todo ello se an Remitido al Consejo—

De personas varones de 14 anos arriua y hembras de 12 fueron recon^{dos} 290. en todas hedades algunos dellos viejos y aun decrepitos que pasauan de 70 y. 80 años—

Y Asimismo hubo otras 41. personas que con tener hedad de ser doli capaces toda via por no hauer tenido entera pertinacia de su Aposthasia sino al parecer mas leue culpa fueron absueltos ad cautelam con abjuracion de leui—

Y De otras criaturas menores q las precedentes de 6 años arriua los varones menos de 14 años y las hembras menos de 12. que por no hauer cometido tanta culpa como las sobre dhas. ni tampoco ser doli capaces fueron solam.^{te} absueltas ad cautelam Sin abjuracion de las quales ubo n^o de 1384. de cuyas declaraciones por los defectos e ymperfection dhos no se hace mencion en todas las relaciones si no es pa alguna pequeña niñeria que solam.^{te} deuian sauer ellos—

De absueltos y recon.^{dos} que despues de su despacho boluieron a confesar relapsia de hauer acudido a la Junta de las Brujas ubo seis—

Hubo tambien en la dha visita. 81 .personas rebo-cantes de sus confesiones 62 dellas echas ante Comis.^{or} del distrito y las 9 en el Tribunal de Logroño y las 10 de confitentes en la visita que tambien hauian sido recon.^{dos} en ella—

En la comprobacion de los puestos y aquelarrés que mando berificar el q^o fueron examinados 36. testigos para los lugares de s^t esteuan. yraicoz. Cubieta, Sumbilla, Dona Maria, Anayoz. Ciga. Vera. Alcate sin que de todos. 9 aquelarrés contestasen ni conformasen los testigos en cosa cierta ni concluyente de las. 8 .preguntas que para ello se les hacia Si no es en dos lugares—

Y Por que en los dhos procesos y causas fueron descubiertas 22 ollas y una nomina de los potajes hungentos o poluos de los maleficios de su Brujeria se berifico por sus mismas declaraciones o por otras comprobaciones y algunas tambien por declaraciones de medicos y experiencias palpables hauer sido todas y cada vna dellas echas con embuste y fiction por medios y modos yrrisorios—

Y como el cons^o mando que solam.^{te} se hiciesen las dhas y todas las demas comprobaciones con los confitentes mas cuerdos y entendidos no solam.^{te} Se vbo de reducir toda esta comprobación a las 420 personas restantes de las dhas 1802. de las que no fueron doli capaces sin que aun destas mismas 420 personas mayores tambien se dejo de preguntar a muchas dellas pa faltarles las circunstancias de cordura que el q^o deseaua y quando con todo esto aya parecido a los colégas que se pudiera hauer dilatado mas esta dilig.^a en mas personas o en mas preguntas (Fol.

Fol. vto)

vto.) an tenido espacio de mas de año y m^o en q lo poder suplir con embiarlas a examinar desde el Tribunal y asi en efeto Todo el juego que va raçonado en los mem^{os} de ambas partes para las comprobacione destos casos corre y se deue entender solam.^{te} entre los dhos 420 personas mayores sin los dhos 1384. que quedan fuera de toda esta cuenta--

Los ayuntam.^{tos} cont.^{dos} en los memoriales y cartas que sobre el presente neg^o y complicidad de Brujas yo el Inq.^{or} Alonso de Salazar frias e remitido al q^o contienen lo siguiente--

En el prim^o memorial de 14 de Marzo de 1612 que esta con la letra. A. de fe en el prim^o art^o desde el n^o 1^o hasta el 9. que la mayor parte de los preguntados decian que dormian antes de salir al aquelarre aunque despues en el camino recordauan y que las mas bezes yban por el ayre y una moza dice que yba bolando en figura de mosca y otra de Cuerbo y la mayor parte que salian por resquicios o agujeros muy pequeños y otros que por las puertas. y las menos dicen que topauan en el camino gentes o animales o que sentían ruido o se mojaua quando llouia por q las mas lo niegan y ninguno dice que fuese sentido ni echado menos de su casa y cama de manera q tal sea y a podido comprobar com personas de fuera de la complicidad. y aun otros añaden que saliendo dos complices de vna cama no se sentía el vno al otro y mas de 60. responden que no sauian por que modo ni via eran lleuados o bueltos de su cama aunque bolvian a ella y estauan en la Junta sin sauer de si como era, y otros dijeron que salian de día por delante de sus conocidos sin que ellos los biesen ni echasen menos porque quedauan ablando los presentes con la

persona supuesta y fingida que el Dem.^o. ponía para suplir Su ausencia—

Y en el art.^o 2.^o desde el n.^o 10 hasta el 24. se prosigue de las cosas que dicen que pasan y hacen como Brujos las quales parecen tan banas e yn-ciertas como cada vna de por si lo significan pues uno dice que estando amanceuado con cierta mujer Bruja concurriendo ambos como tales en su Junta nunca alla se conocieron ni trataron del amanceuam.^{to} de aca fuera ni aca de lo que les pasaua en su Brujeria, y otro Varon dice q hauiéndole casado el Dem.^o con dos mugeres en diuersos tiempos y hecho Vida con cada vna dellas en el aquelarrê. fuera del nunca jamas se conocieron ni trataron palabra del dho matrim.^o de Brujas, y tambien dicen muchas que generalm.^{te} nunca tratan fuera de alli de sus Brujerias porque el Dem.^o se lo a prohiuido aunque Tres o quatro dicen lo contr.^o y otras tres mugeres dicen que de la copula que tubieron con el Dem.^o vinieron a parir ciertos sapos de que tampoco se pudo comprouar nada, Y otra dice que la daua el Dem.^o cabezadas con los cuernos, y otra que la açotauan con la cola del Dem.^o y otra que en oyendo campanas se des hacia la Junta, y la quarta de las que dijeron estas singularidades que no se an podido comprouar dijo que hacian Juntas sobre la mar sin mojarse. y otra tambien dice que yendo a ultrajar las ymagines de una ygles.^a se defendian como personas vibas. y otra dice que yendo ocho leguas al aquelarrê una noche de gran tempestad no se mojó en el camino. y dos de muy diferentes puestos y juntas de Brujeria dicen cada vna que el Dem.^o fraguo alli la dha tempestad para bengança de los catolicos, y otros dicen que por bengarse de mi acordaron de echar-

Fol. 130.)

me poluos y que me los echaron sin sentir yo ni otra vez que entraron de dia ante mi 40 personas ni aun sentir otra ocasión que en la mesma sala me ponian fuego. ni otra vez que entrando bolando sobre mi a la entrada de san sebastian(? santesteban?) me hacian otras grandes amenazas sin hallar de nada de esto be-rificacion si no de otras muchas que decian (Fol 130.) les asistia y acompañaua la Virgen maria a cada vna en cuerpo y alma, y otra dijo que estando en la sala de la audiencia confe-sando sus Culpas beya por vna bentana alta ocho Brujos que nombro sin hauerse podido compro-bar ni bello ninguno de los que estuvimos pre-sentes y dos Varones de fuera de la complicidad dijeron en diferentes partes que hauían visto ciertas danças de personas conocidas a modo de Brujeria que en llegando cerca se des hacia sim-ber nada, y otra vieja en ezcurra dijo que dan-çando en otra semejante ocasion se des hiço el baile en diciendo Jesus, y otros dos de diferentes partes dijeron es orm.^{do} del Dem.^o hauian reserba-do y lleuandole a sus manos la especie (sic) del Sanctiss.^o Sacram.^{to} y unos muchachos pequeños dicen que mataron a pedradas algunos sapos de los que acá tenemos por Demonios, y mucha copia destes en todas hedades. dicen que nunca podian perciuir ni tratar aca fuera nada de las Viandas beuidas y monedas que les dauan alla dentro ni se a podido allar ninguna persona de aca fuera que tal aya visto—

Y en el art^o 3 desde el n^o 26 hasta el 61 se dice de 17. actos positiuos que procurados comprouar han salido tambien desbanecidos e ynciertos. el Prim.^o de Vna Maria de echeuerria Vieja muy buena confitente que siendo arguida en larga con-

Tambien declararon otros cómplices que no era del todo cierto ni perceptible, y en la declaración de Vna monja de Victoria que dijo haber visto una noche cierta muger en su celda de la comprobacion resulto desengaño que sería sueño o flaqueza de cerebro. y tampoco se pudo allar arta certidumbre de Vna criatura de leyca que murio de Subito con señales y barruntos que ouise sido por Brujeria. Y de los nueue puestos que se procuraron comprouar con treynta y seis testigos como ba dho tampoco resulto cosa concluyente ni de claridad y provecho que esforçase este caso. Y de 22 ollas y una nomina de potajes de Brujeria se comprouo con medicos y hombres peritos y por experiencia huiendolos dado a animales. y por confesiones de la parte y otras berificaciones hauer sido todo yrrisorio fingido y falso como tambien de la mesma suerte los daños y amenazas q de mi van referidos pues mediante Dios nunca me empecieron ni senti nada dellos—

En el artº 4 y ult.º del dho prim.º memorial quanto a la testificación o probança que podria resultar de todo esto para castigar los que resultaren culpados se prosigue desde el n.º 72 hasta el. 77. considerando las implicaciones perplexidad e yn-certidumbre que de lo dho y de lo semejante resulta en tal confusion del caso que no sale dello cosa comprouada ni cierta de que echar mano para este caso, pues lo prim.º haciendose como dicen estos Brujos imbisibles unas beces y otras hablando y supliendo su ausencia personas supuestas por ellos ante las personas con quien hablan y tratan no podra nadie deponer contra ellos cosa alguna concluyente ni verisimil sino una grande sospecha que por obra del dem.º estara enganado y ciego el Brujo confitente que lo de-

Fol. vto.)

medad conocida y una Maria de Aranzate Bruja confesó que saliendo de la misma cama donde dormia con su madre Bruja nunca la sintió ni bio salir o bolber a la Junta. y de Maria de tamborin Xarra tambien dijo Su madre que estando acostada y atada con ella en una Cama nuna (sic) sintio salir ni bolber su hija de alla. aunque la madre no era Bruja. y martin de jalinena muchacho de Vera que prometio a vn tio suyo con quien dormia en una Cama auisarle a la yda o buelta nunca pudo cumplirlo segun declaro este tio que tampoco era Bruxo (Fol. vto.) Ni tampoco alli se pudo comprovar nada de otro francisco de echeuerria que estando recordado dijo hauer sido lleuado cierto Trecho en el ayre contra su volunt.^d ni menos de ciertos ruidos y espantos que en el mismo lugar dijo la dha Catalina de liçardi que hauia sentido Viniendo del aquelarre y la resistencia que dijo, otra q hauia echo a los complices que venian a llevarla a la junta examinando al conteste de fuera dello que daua lo nego diciendo que no ubo tal, y tambien alle yo mesmo la yerba y flores de un prado donde dos mozas decian hauian dançado y echadose la noche antes fresca y entera sin rastro de que tal ouise sido. y de vn ruido y algaçara que una muchacha de St Seustian decia que trayá una alboreada viniendo del aquelarre no se hallo comprobacion cierta, ni de otra Simona de Gabiria que alli tambien dixo que habia Visto y hecho erir una noche cierto perro que se le aparecio y decia que auian allado la mesma erida en Vna muger mal opinada que nombro, y lo mesmo resultado de Vna Culebra que por el Techo vajaua a comer leche que le daua vna viexa y de la figura supuesta que la dha Sastrearena y otras an dho que pone el Dem^o para suplir su ausencia,

Tambien declararon otros cómplices que no era del todo cierto ni perceptible, y en la declaración de Vna monja de Victoria que dijo haber visto una noche cierta muger en su celda de la comprobacion resulto desengaño que seria sueño o flaqueza de cerebro. y tampoco se pudo allar arta certidumbre de Vna criatura de leyca que murio de Subito con señales y barruntos que ouise sido por Brujeria. Y de los nueue puestos que se procuraron comprouar con treynta y seis testigos como ba dho tampoco resulto cosa concluyente ni de claridad y provecho que esforçase este caso. Y de 22 ollas y una nomina de potajes de Brujeria se comprouo con medicos y hombres peritos y por experiencia haviendolos dado a animales. y por confesiones de la parte y otras berificaciones hauer sido todo yrrisorio fingido y falso como tambien de la mesma suerte los daños y amenazas q de mi van referidos pues mediante Dios nunca me empecieron ni senti nada dellos—

En el artº 4 y ult.º del dho prim.º memorial quanto a la testificación o probança que podria resultar de todo esto para castigar los que resultaren culpados se prosigue desde el n.º 72 hasta el. 77. considerando las implicaciones perplexidad e yncertidumbre que de lo dho y de lo semejante resulta en tal confusion del caso que no sale dello cosa comprouada ni cierta de que echar mano para este caso, pues lo prim.º haciendose como dicen estos Brujos imbisibles unas beces y otras hablando y supliendo su ausencia personas supuestas por ellos ante las personas con quien hablan y tratan no podra nadie deponer contra ellos cosa alguna concluyente ni verisimil sino una grande sospecha que por obra del dem.º estara enganado y ciego el Brujo confitente que lo de-

Fol. 131.)

pone para decir tantas mentiras contra los inocentes pues tambien expresam.^{te} se lo a mandado el Dem.^o que lo digan y finjan ansi y que no manifiesten ningun Bruxo Verdadero, y en efeto de los test.^{os} Sauemos ya que son parciales con el Dem.^o y contra los testificados no sauemos cosa alguna fuera desta que nueuam.^{te} comiençan a decir contra ellos y asi mintiendo estos tales testigos por qualquiera de dos Caminos o por malicia o por ignorancia no tendran credito ninguno aunque aseguren que lo pasaron corporal^m^{te} despiertos pues es mas increyble que en tanto tiempo no se ayan manifestado a nadie jamas y por eso de todas las testificaciones (Fol. 131.) De personas de fuera del aquelarrê nunca a resultado culpa con que prender a nadie y es de advertir que quando mas concluye el testigo de tener a otro por Brujo por habelle visto en el aquelarre con los demas complices lo qual no concluye pues se a comprouado con otros muchos que estauan alla sin renegar de Dios ni adorar al Dem.^o antes algu.^{os} rresistian a las fuerças con que les ynducia a este neg.^o y adoracion y los temores de las Violencias prisiones y amenazas que los negatiuos an padecido hasta confesar juntam.^{te} con las promesas de quietud y perdon que les prometian si confesauan y de que les darian los Sacramentos que entre tanto les negauan fueron muy bastantes p^a hacerles decir quantas mentiras les mandauan y asi lo comiençan a mostrar los 80 rebocante de sus confesiones como ouiera muchas mas rebocantes Si hallaran propicia acogida para ello por que con efeto aun hoy no le sauen ni yo les e dado toda la noticia y seguridad que ouieran menester p^a ello. sino antes bien mostradoles gran gusto en que confesaran que no en permanecer en su ne-

gatiua, a lo qual y a las dhas Violencias an concurrido escandalosam^{te} en muchas partes los mismos Comisarios y ministros de la Inq.^{on} con los casos exorbitantes que en el n^o 98 y en la glosa 74. ban para ello apuntados hasta repeler tan asperament^{te} a Vna Margarita de Jauri que venia rebocar sus confesiones que la hicieron desesperar aogada en un Rio y pues de solam^{te} estas pocas rebocantes an confesado 1672 perjuros y falsos testimonios que an leuantado a ynocentes que estauā sin culpa mal se podra esforzar el credito que podrā tener los semejantes para contra los demas y muchos tambien an confesado la perplexidad y duda que tenian de si serian personas Verdaderas o sus figuras las que deponen hauer Visto en aquellas malas Juntas donde tambien dicen que suelen andar la mayor parte tapadas las caras y disfraçadas con cuidado de no ser conocidas, y tambien dicen otros que por emulaciones y encuentros nombrauan yndeuidam.^{te} a muchos que con certidumbre Sauian que no er(an) culpados, y tampoco se deue estribar en la publica voz y fama de que tambien quieren ayudar esto Siendo tan vaga yncierta mal fundada y de tan viciosos principios como ba apuntado el n^o 67. y 68. y así regulado todo en la ygualdad y rectitud conueniente e tenido y tengo por muy mas que cierto que no a pasado ni sucedido real y corporalm.^{te} ninguno de todos los actos deducidos o testificados en este neg.^o sino antes bien que las tres quartas partes de los confitentes han depuesto contra el dictamen de su conciencia para los buenos y malos respetos que Van apuntados y por consiguiente que no les deue dar crédito ninguno a estas testificaciones sino fueran coadjubadas con actos exteriores y que por ello

entre tanto que los ay sea conueniente alzar la mano destas cosas y procedimientos de tal suerte que para el caso y gentes de aquella Tierra les sera muy nociuo qualquier bencilacion y conferencia dello como en francia lo an conocido para dejarlo ansi como en efeto ya no tratan ni proceden mas en esto—

En el memorial remitido a 3. de ott.^e de 1613. que esta con letra. C. donde ba debajo de otros quatro articulos nuevos y diferentes de los del precedente digo poniendo en el prim^o lo que dejo el Tribunal de decir y responder al q.^o quando quiso ser ynformado puntualm^{te} de quanto en tiempos pasados ouiese pasado. sobre las cossas deste genero de consultas o determinaciones del (Fol. vto.) como en efeto en. 9 complicidades que vbo desde el año de 1526. hasta el de 1596. siempre se reconocio la ambiguedad y perplexidad de la materia de suerte que nunca condemnaron ni aun sentenciaron a ning.^o por ello y que asi cometimos culpa el Tribunal en que dejasemos de decir al q.^o estas que hacian por la parte negatiua como le dijimos la de afirmatiua segun va puesto desde el n^o 1^o hasta el 12.

Fol. vto.)

Y en el art^o 2^o desde el n^o 13. hasta 26. se prosiguen otros semejantes y aun mayores defectos que en el mesmo Tribunal de logroño cometimos en la fidelidad y recto modo de procesar con la rectitud y Xqianidad devida y començando esto de mi culpa en hauer dejado de satisfacer en mi voto a los fundamentos flacos e ynciertos con que los colegas me le ympugnauan quando le embiamos encontrado Sobre las causas de Reos que salieron al auto y tambien en que no escriuamos enteram.^{te} en los procesos circunstancias graues q̄ en el Tribunal y fuera del pasamos

pedir

con los reos ni las promesas de libertad que les hacíamos careaciones entre si en nra presencia y otras tales subjestiones pa que acabasen de confesar toda la culpa que queríamos reduciendonos nosotros mismo a escriuir sola i sucintam.^{te} para llevar mayor consonancia de hacerlos culpados y delinquentes. Tanto q tambien por esto dejamos de escriuir muchas rebocaciones de algunos y aun de alguna mug que embiando en el art.^o de su muerte a *pedecir* con su confesor licencia pa rebocar se la denego Vn Inq.^{or} de nosotros y murio sin hazer rebocacion sin que ayan escrito nada desto y que en esta conformidad nunca se a dado a los Comis^{rios} de aquel paraje la facult.^d y licencias q ordeno el q.^o para que cada Vno la admitiese a qualquiera que quisiera rebocar como tampoco quisieron escriuir ni acabar de aberiguar la noticia que tubieron de que las dos prim.^{as} y principales descubridoras desta complicidad se jatauan que era mentira y embuste quanto de sus Brujeras yban confesando. y en el n.^o 17 y 18. pongo mayores argu.^{os} y prendas del esfuerço con que de mi parte ayude a que ouiese mas confitentes que rebocantes y en el n.^o 19. digo como el Tribunal aprouo y aun ayudo de su parte a proseguir las prisiones y violencias q hacian las Justicias y parientes en los negatiuos y en admitir los descargos y defensas de los Reos pues tampoco se a cumplido la rectitud^d e ygualdad deuida y que de la embidia y coraje de salir yo con el hedito de gracia que cada Vno deseaua para si an empeorado ambos su animo e ymitandole entre si contra mi y que los dhos defetos y culpas dhas contra la rectitud de procesar se an descubierto con alguna pequena emienda de estos dias pues escriuiendo lo que passa con las ym-

perfecciones y contradicciones que lo dicen no resula culpa substancial ni materia de poder ser nadie recon.^{do} que en esta conformidad del desengaño de dentro del Tribunal tambien de fuera del auisan los Comisarios que duermen ya los muchachos y dejan de yr a los aquelarres desde que se dejo de escriuir y bentilar de estas cossas. y en el n.º 16 se rrefieren los ynconbenientes de hauer retardado los procesos destas caussas y de los graues perjuicios de ellas mismas y de la remesa de otros mayores referidos—

Y en el art.º 8. desde el nº 27 hasta el 32. se dice la declaracion y rigor de los que cada Vno de nosotros Citamos por actos posituios para estas cossas presuponiendo que para (¿) mar los de tales se deuen comprouar com personas y circunstancias de fuera de los aquelarres sin atender a que lo ayan dho los mismos complices dellos como aora lo repiten en un largo cartapacio porque altercando siempre esta contienda sobre el credito que se les debria dar conforme (Fol. 132)

Fol. 132)

A las imperfecciones q Van notadas no hace relahación sino embarazo decir que esto declaran tantos y quantos Solam.^{te} de ellos mismos sino se esforcase lo mesmo con otros de fuera como tampoco concluye decir que allaron aquel hombre o criatura muerto de Subito, al otro enfermo, o perniquebrado, o que se apedrearon los frutos sino contesta bien claram.^{te} que esto lo ouiesen echo Bruxas diciendolo personas que no lo sean lo mesmo que dicen ellas. Por esto digo que es trabajo ynfrutuoso embiar tantos papeles llamandolos actos posituios porque solam.^{te} lo ayan dho los mismos Bruxos repitendo con cada vno el prim.º descubrim.^{to} de estas historias que por las relaciones del auto anda por las calles. y

tampoco aprovecha repetir a menudo la Teorica de lo que puede hazer el Dem.^o pues ningu.^o pone duda en sus facultades sauidas sino en que lo aya echo con los puntos particulares que aca se le atribuyen. y quando con estos requisitos saliese aberiguado algun acto que no le ay ni Rastro de tal solo podra seruir de esforçar el pensam.^{to} de que pudo ser en otros casos como fue en aquel sin estender el argumento tan desquader-nadam.^{te} a decir que pues pudo ser que efectiuam.^{te} lo es. y en el n.^o 31. y siguientes tambien aseguro de las diligencias eficaces y bastantes que puse de mi parte em procurar apurar por todos los medios humanos que mas parecieron combenientes y por examinar quantos contestes pude hauer a las manos por mi o ynterposita persona sin dejar ninguno aunque injustam.^{te} quieran agora arguir e ymputarme lo contr.^o en alguna remision sin acordarse que respecto del poco tiempo y mucha ocupacion que yo tube en la visita los mesmos colegas le an tenido tres doblado en dos anos pa examinar quantos les parecia que yo hauia faltado si en efecto fuera asi puntual y berisimil como lo dicen y acriminan agora—

Y en el art.^o 4 desde el n.^o 33 hasta el 49. satisfago con especialidad a las objeciones que em persona y discurso del caso me ymputan Sin dejar con este y con el 3.^o papel que despues embie dexa en por adition y remate destas cossas qua tiene letra. D. de satisfacer a ningun punto de los opuestos como dellos parece a que me remito y a la berificación que de la Vista abra colegido el q.^o ygualm.^{te} de ambas partes para dar a cada uno el credito o censura que mereciere= Y quanto al Prim.^o encuentro que toparon

sobre el n.º 3 de mi prim.^r papel de los que decian ellos y ban recordados e yo que dormidos satisfago en este dicho (?) papel n.º 42. y en el mismo digo la causa y motiuo que tube pa no proseguir las comprobaciones de miedos y Violencias n.º 32. aunque quedauan artas apuntadas en el 1.º memorial de letra A n.º 58. glo 74. donde se dice de excesos de comis^{os} en esto: Y en lo que arguyen de Sauadina de Aguirre y Mari Martin su sobrina Bruxas que dormian en una cama y de quien decian los colegas que en el artº de su muerte pidio reconciliacion la tia satisfaga en el 3.º memorial de letra D. n.º 8. Y para lo que dicen que no an sauido de mas de 15 personas Violentadas satisfago ibidem. n.º 9. y despues en el n.º 13, a lo que dicen que no pude yo sauer del Temor que exagero de confitentes Violentados. Y en el n.º 15 del mesmo letra D. tambien declaro lo que hauia dho de Maria de echeuerria que ablaua de sueños. y en el 16 me ratifico en el numero cierto de confesiones que lleue a la visita y de que no allan testigo de que me pusiesen fuego a la silla del Tribunal satisfago ibi. n.º 17. Y del otro particular (Fol. vto.) De Sy polita de Arbiçu que embie que confesase con su cura quando Vino ante mí a confesar satisfago. n.º 18 y por que dicen que no topan Brujos que se ayan echo imbisibles les doy otros de nueuo en el n.º 19. Y de los que con sobornos enemistades o respectos indeuidos ouiesen nombrado por culpados a los ynocentes que estauan sin culpa tambien se los anido en el n.º 20. Y de lo que procuran satisfacer a los (q) hauian dho que no Sauian como eran llevados a las Juntas bueluo a replicar y satisfacer n.º 23. Y en el n.º 7. deste mesmo letra D. considero por incompatible la sagacidad que

Fol. vto.)

tanto exageran del Dem.^o en ocultar estas cosas de su secta para que no sea descubierta ni castigada pues anda en las lenguas de los 1384. niños referidos que avn no son doli capaces y de otros mucho menores que dicen y publican quanto les parece. Y en el metodo de clases de mayores y menores y de lo que alcanza a sauer cada vno y tambien de la distincion de buenos y malos y diminutos confitentes e dicho que solo es pensam.^{to} adiuinado de los Colegas Sin que ellos mismos ni los doctores q. lo dicen ayan tenido rebelat.^{on} ni fundam.^{to} Alguno con que asegurallo antes parece que Vendrian a ser los que lo supiesen mas balidos y fauorecidos del Dem.^o que ningun.^o de todas las dhas clases ymaginarias que an adiuinado— Y quanto al Rem.^o tan eficaz que hoy piden clamando las necesidades vrgentes deste Caso e creydo que combendra ponerle con mas seguridad q los referidos de los anos antiguos Viendo que todas las prebenciones y cautelas de aquel tiempo no bastaran a estorbar lo que nos embarcamos en el presente al castigo tan general del auto de logroño. y que no deue oponerse a esto pundonor de razon de estado en contrauenir aora a ello pues sobre no cauer empuntos tales de Justicia y de conciencia los q. llaman de estado tambien es cierto que para el mesmo de estado se a cumplido con el publico y tan vniversal rem^o que *resulta* del dho hedit^o de gracia donde tantos fueron despachados—

resulta

No se hace otra equibalente Recopilacion de los memoriales y fundam.^{tos} de los colegas por que demas de ser tan estendidos y difusos que no atinare yo a recogerlos como los mesmos dueños tambien va aqui apuntada vnas respuestas o alguna parte dellas—

V

1618

Esta relación va a continuación de la anterior en el mismo tomo... (signt. 2031), fol. 133, (la V. y la U son iguales en escrito).

Relacion que hizo el Doctor don Lope de ysasti presbytero y beneficiado de leço, que es en guipuzcoa acerca de las maleficas de Cantabria por mandado del s^{or} inquisidor Campofrio en Madrid. El Obispo de Pamplona fray Don Prudencio de Sandobal andando en Visita llegado a la villa de Renteria llamo al Doctor ysasti, y por conocerle de antes, y estar satisfecho de sus partes le dio licencia special para confessar las bruxas, diciendo que le habian informado auia muchas en aquella comarca y aun le abian mostrado el Aquelarre campo del cabron a donde se juntaban, y el no podia remediarlas en tan breue tiempo, que estaba cansado de lo que trabajo con ellas en tierra de bascos en Nauarra la vaja, y encomendo al dho Doctor hiziesse todas las diligencias que pudiesse para su conuersion assi con predicaciones de basquence como confessando y exortando para que se reduzgan a la fe catholica. esto fue en 28 de henero de 1615 años.

Para esta ocasion estudio el dho Doctor ysasti la materia por lo que se halla escripto por spreng-

Sylb. vº heresis 3
 anº 3—Sanchez 1.
 preceptum c. II n. 4.
 7. Fr. Jheronimo
 Mengo in flagelo et
 fuste—Demonum.

ro in maleo maleficarum y por el pº Martin del Rio en las disquisitiones magicas, por Toledo en su libro de la instruccion en lo de maleficio, Sylbestro Sanchez, Baptista Codroncho de morbis Veneficis, Torquemada en jardin de flores con castro, y otros—y hallo tambien en su casa Palacio Un cartapacio grande del inquisidor Don german de Ugarte que hizo grande justicia de las bruxas y es fama que le mataron con Veneno el año de 1531. en el qual cartapacio hallo muchas cosas tocantes a esta materia, interrogatorios, decissiones y pareceres de diuersos obispos E inquisidores de aquel tiempo sobre si eran illudidas o no, E instrucciones ymbiadas por el sr inquisidor general Don Alonso Manrique, de lo que se auia de hazer para la conuerssion dellas, y preseruarlas en la fe = y demas desto se informo lo que hizo Maria de çoçaya de Nauarra moradora que fue de la dha villa de Renteria por la relacion impressa que se hizo en logroño a donde fue llebada pressa por francisco arano michelena escriuano de la dha villa y notario del Sancto officio que la descubrio por medio de los niños. Y por lo que se dezia de vna muger vieja llamada Marichuloco francesa que moraba en el lugar del Pasaje que era de mala fama y fue lleuada a la carcel del corregidor a la villa de San San y librado de alla, el concejo del dho lugar del Pasaje la echo de la tierra siguiendo de los muchachos a pedradas porque llebaba niños al Aquelarre del Diablo. y pasado a francia murió agora tres años en el termino de s joan de lus. de todo lo qual se informo el dho Doctor despues que Voluio de Castilla, y demas desto hizo llamar a su casa en Secreto a dos muchachos y Vna muchacha de hedad de diez y onze años discipulos de la dha

fol. vto.)

Marichuloco que estaban notados y lo tenían manifestado. a los quales pregunto lo que auian hecho y declararon cada vno de por si lo sigt — (al fol. vto.) El vn muchacho que era muy agudo hijo bastardo de vn hombre noble y rico que se crio en vna caseria de leço entre caseros nauarros y le trayan a la escuela del lugar del Pasaje, dixo que la dha Marichuloco lo llebo Un dia al campo del cabron de la Sierra que esta cerca del dho lugar, diziendole con alagos que fuesse con ella que tomarian muchos placeres, y dandole nuezes le llebo de la mano, y lo presento al Diablo que estaba en figura de Un cabron grande, al qual veso debaxo de la cola. y ella hablo alguna cosa con el dho cabron en secreto, y luego le Voluio al camino. despues Venia la dha Miruchuloco por este muchacho cada noche y lo llebaba consigo dende la cama en camisa y le ponía entre otros muchachos con Una bara blanca en la mano como los otros guardando los sapos que andaban delante y los tenía assi hasta cerca del alua, y a el voluía a su cama a cuestras sin sentirlo nadie = dixo que Una noche estando el presente llego de repente poco antes del alua Una muger hermosa y bien ataviada que venia poco a poco a donde estaban los niños y Viendola las otras comenzaron a maldezir de ella, Nora mala venga la pechilinguesa y preguntado por el quien era aquella, Respondieron que Nuestra Señora. y ella llegando a los niños dixo como os traen a este lugar engañados. Venios conmigo que os voluere a vuestras casas y los llebo sobre los hombros = dezia este muchacho que auia grande multitud de hombres y mugeres que todos andaban mascarados, y no los podian conocer sino a la que los llebo, y Vian como andaban bailando y holgando, y se alum-

braba con belas de pez = Sabido por su padre le açoto brabamente y le dio reliquias y remedios por medio de los frailes, y como murio presto la dha Marichuloco quedo libre de aquel mal. y dezia que el diablo andaba siempre assechando lo que el contaba y assi lo dezia con gran miedo porque no le castigasse = y andaban las brujas en aquel Aquelarre Vestidas al usso de las gitanas, los mantos debaxo del sobaco, y bailaban al son de Un pandero de mal son.

El otro muchacho que tambien lo tenia manifestado a sus padres y estaba notado, habiendo llegado a declarar a dos palabras començo a Vomitar y quedo como desmayado con grandes angustias, y auiendole confortado con palabras sagradas y amorosas, declaro que la dha Marichuloco lo llebo Una tarde al anochezer a Un campo cerca de su casa al lado de la dha Sierra, y le puso ante Un perro grande que estaba sentado, con quien ella hablo y le adoro, y luego se lo presento, y hecho esto le voluio a su casa. y esto mismo hizo algunas noches llebandole ella al puesto que llaman Cocolot. de lo cual le pesaba mucho, y estaba ya libre de aquel mal por hauer echado a ella de aquella tierra, y no sabia como le auia sucedido aquel desmayo. y siempre anda descolorido y triste y es hijo de un pobre hombre que ha sido soldado y anda a la escuela.

La muchacha siendo llamada en secreto y preguntada dixo que auia quatro años que Una muger Vestida de negro y tapada la cara la llebaba contra su voluntad a media noche y la ponía en el campo del cabron, a Vezes por el tejado y a Vezes a cuestras abriendo ella la puerta y la Vol-

uia de la misma manera a su cama. y lo que hazia en aquel campo era guardar los sapos con bara y Viuia con grande tristeza y pena, y habia mucho tiempo que no la llebaba. dieronsele agnus Dei y cosas sagradas, y quedo consolada—

(fol. 134)

Una muchacha de francia coxa, de hedad de diez y seis años Vino con su madre a tener nouenas en el Sancto crucifixo de leço, y declaro que en quatro años la llebo Una muger bruxa cada noche al campo del cabron al mismo exercicio que las otras, y la apremiaba que renegasse, o la castigaria, y nunca ella quiso, y despues Un rayo la mato estando en un campo, y nunca mas fue alla y quedo libre deste trabajo—

Un muchacho de cierta parte de guipuzcoa de hedad de catorze años declaro que Una moça de Nauarra que tenian en casa, a la qual por la mala sospecha la despedieron, y Viue en aquel lugar, le dio Un día quatro mançanas, y comiendolas le Vino aquella noche a su aposento y le dixo Aueis de yr conmigo, y El no tubo Virtud para dezir Jesus ni contradezirle, y assi le llebo acuestas, y dando Una Vuelta a la casa le llebo por los ayres a Un campo que estaba muy lexos que no sabe donde era, y alla Vio mucha gente que bailaban y en medio estaba Un cabron negro grande sentado sobre vn bufete y presentandolo la dha moça estendio la mano El cabron, que era una pata hendida y el Se la Vesso. y luego le mando poner con los demas muchachos en guarda de los sapos, y despues le llebaban algunas noches con otros compañeros a Un huerto y les enseñaban a bailar y le ofrecian otros cargos mayores dentro de quatro años. y despues que todos hubieron baila-

do en el campo a la postre salia el cabron de su mesa y bailaba el mismo y entonces todas las bruxas daban grandes algarazas y Vozes de regozijo, y traya cinco cuernos en la cabeça y en medio Una bela encendida de pez. y la dha moça le Venia a media noche con ruido que hazia en el sobrado y le dezia ola no es hora que vamos? y el no podia resistir y le llebaba a cuestras y lo tornaba a su puesto. esta denunciada esta moça al comissario y dado parte a los inquisidores de logroño. y en casa deste muchacho todas sus hermanas estan enfermas y tollidas, con proposito de yr al s^{to} crucifixo de leço por el remedio por que los medicos juzgan que estan malas de maleficio,—

al muchacho se han dado agnus Dei y reliquias y esta bien confessado y ay esperança que quedara remediado.

Una moça de cierta parte de guipuzcoa que tiene hedad de veinte años fue notada de bruxa por un moço saludador que dezia conocia las que eran bruxas, y luego declaro ella que era verdad y es hija de padres honrrados, aunque pobre y huerfana. esta Vino a un sacerdote con una compañera amiga suya, y preguntandole el sacerdote lo nego haciendo grandes extremos. y Voluiendo con su compañera, dixo a ella con admiracion que preguntas me ha hecho aquel hombre, que nunca otro me las ha hecho si se cosas de brujas, E yo le he respondido que no. la compañera con el desseo de su conuerssion la exorto tornasse alla y dixesse la verdad pues sabia que estaba notada que no hallaria en otra parte tan facil remedio que ella la acompañaria y sino la llebaria el Diabolo y se condenaria. Voluieron ambas al

fol. vto.)

quarto día y El Sacerdote las recibio con charidad. y luego (fol. vto.) le declaro ella que El día antes se habia turbado, y la verdad, era que habia seis años, vn hombre bruxo nauarro que fue llebado presso a logroño le dio Una mançana, y comiendola, aquella noche la llebo Al campo del cabron, que estaba cerca y Sabe donde es, y alla estubo con las muchachas guardando los sapos, y esto fue tres noches porque luego llebaron presso al dho hombre, y nunca mas fue alla. y preguntado que gente habia y que hazian Respondio que habia mucha gente cubiertas las caras, y Su entretenimiento era bailar, y luego antes del día se vndian todos de repente, y a ella Voluía su hombre a la cama de donde la llebaba. y despues que fue presso El hombre nunca mas Voluio al officio, y estaba libre, y no tenia señal en el cuerpo.

En el Señorio de Vizcaya declaro Una moça bruxa que Un hombre principal habiendose de purgar, puso la purga al sereno en una Ventana, y luego ella por arte del demonio y de Un sapo que llebaba estruxo el Veneno en el Vaso de la purga, y tomandolo el hombre reuento y murio de aquello.

En cierto lugar del obispado de Auila Una muger de mala fama se hallo a la muerte con Un desmayo puesta sobre la cama con sus Vestidos. y llebandole El cura la extrema uncion, desperto y dixo dos Vezes ay que me ahogan y pidio rogasen a Dios porque hiciesse Verdadera confession. y aunque El cura la encargo hiziesse luego no quiso. y al otro día se leebanto de la cama y es ya muerta Un nieto suyo dixo al criado del cura no sabeis que hemos estado muy lexos desta

tierra y que hemos comido Un cuerpo muerto. y he visto al diablo que parece al cernicalo. el cura pidio quenta al muchacho y se lo nego. y en aquel lugar hallo el cura junto al soportal de la yglesia debaxo de una piedra que parecia hormiguero, onze escuerços y quitados y Muertos. y puesto la piedra en su lugar otra vez se descubrio el hormiguero, y sacada la piedra hallo otra vez siete escuerços verdes y quitados y muertos y puesto y puesto cal en el oyo no parecieron mas. y hubo malos Juizios sobre ello. porque se quexaba la gente de la dha muger que causaba muchas enfermedades incojnitias.

En cierto lugar de francia Una muger casada junto Una noche otras compañeras a su casa y habiendo dado a su marido poluos de adormecim^{to}, estando El despierto, pusieron en Una olla Una aue para comer qn^o Voluiessen del Aquelarre y en un (sic) caldera algunos sapos a cozer para hazer sus maleficios. ya que fueron ydos se llebanto de la cama el marido y Visto lo que habia en la cozina tomo con Una cuchara de fierro el caldo de los sapos de la caldera y lo echo en la olla del aue y Se acosto. en viniendo las mugeres tomaron del caldo de la olla y luego cayeron muertas. llamo a la justicia y mostro lo que auia y ellas quedaron con su pago y al hombre alabaron de lo que hizo.

En la chronica de s Francisco en la 2^{pe} (segun refiere Madrigal en el libro thesoro del alma) un hombre bruxo señalado por el diablo en el braço hizquierdo se conuertio por la predicacion de un fraile francisco y se le quito la señal, con grande sentim^{to} que hizo el diablo.

Fr bernardino de Custi en la primera p de los

sermones del Rossario tractando de las cosas de la fe dize que los maleficos son transgresores de todos los diez mandamy^s contra los quales pecan grauissimamente, y particularm^{te} contra el quinto. y pone el exemplo de Una muger Santucia de su tiempo que era grande hypocrita y por ello tenia tal nombre de Santucia y declaro que auia muerto cinquenta niños, y le hallaron algunas cabeças dellos.

Las bruxas con el pacto que tienen hecho con el diablo dizen nuebas de lo que pasa en la mar y en cabo del mundo, a Vezes con Verdad y a Vezes con mentira, porque se ha visto por experiencia dezir al segundo día del successo lo que passo en cient leguas y en quinientos, y ser assi Verdad. y no poder aberiguar quien fue el primero que lo dixo. y esto ser la causa impulsiba porque se hacen bruxas por saber nuebas de sus maridos E hijos que andan a las yndias y a terranoba y noruega, y tambien por actos de luxuria y por el stipendio que les da el diablo y por comidas aunque malas y desabridas. y que entradas en la mala secta y professadas les parece imposible salir della, y no quieren conuertirse, ni dezir la verdad—y dicen como dudando que no pueden creer que ay bruxas.

Joan de arbelaiz secretario del St^t officio en la Villa de San Sebastian dixo que Una muger declarada por bruxa le presento Una olla de unguento que El diablo le dio para yr Untada por los ayres, y lo tenia guardado para ymbiar a los inquisidores de Logroño. y que la tenia señalado dentro de la boca con Un punzon agudo que tiene en la Uña—las francesas dizen que han Visto esta Señal impressa en el muslo hizquierdo y metido Una aguja no sienten dolor—

Un Religioso francisco de guipuzcoa conto que se le había llegado Una muger en el Ultimo jubileo general, diziendo que habia tenido incubo al Diablo en quatro años. y dandole los remedios que pone fr Hieronimo mengo in flagelo Demonum, se ha remediado.

En cierto lugar de guipuzcoa parecieron agora doze años dos sortijas de plata la Una blanca y la otra dorada llanas, la Una con el nombre de Bezebubt escripto por la parte de dentro entre cruces, y habia fama que quitaba las calenturas. y se dió noticia al comisario de aquel lugar y se hizo cargo a la persona que lo traya y Respondió que lo compro de un mercero por dos ds. y lo abrasso el dho commissario en Un horno ardiente. y aun es Viva aquella persona que anda hecha Una sanctimonia. El otro truxo otra muger a bendezirlo en el altar del S^o crucifixo de leço y el Sacerdote que estaba escarmentado con el otro, lo vio primero y hallo que tenia scripto por la parte de dentro entre cruces, Sathanas, y Se la Voluio sin bendezir reprehendiendola de su atreuimiento. dióse parte al comisario de Su lugar. y Respondió que haria Su officio alabando al Sacerdote de su buena diligencia.

En los caminos se veen cruces de palo quebrado el un braço, que se presume lo hazen bruxas por mandado de su martinelo por el odio que tiene a la cruz, y se verifica lo que dice maleus maleficar y hase notado que se santiguan con la mano yz-

quierda, y el agua bendita echan atras de sobre la cabeça—

fol vto.)

Por experiencia se vee que las bruxas llebantant tempestades en la mar y en la tierra, como cuenta el Doctor illescas en la 2 p^e de la historia Pontifical en lo que sucedio en Argel en tpo del Emperador. y en nuestros tiempos en la perdida de la armada del cargo del general don Antonio de oquendo en la barra de bidarte en francia Según lo certifico la dha Maria de çoçaya que ella con sus compañeras llebantaron aquella tempestad=y habia veinte años que le sucedio a Un sacerdote de guipuzcoa que por amenaza que le hizo Una barquera de mala fama porque no quiso embarcarse en su barco llebanto Una tempestad dentro de Una hora, tan terrible que no se ha visto tal en muchos años, porque causo naufragios no solamente en la mar grande pero dentro de Un braço de mar que Undio quantos barcos hallo y peligro mucha gente—y Ultimamente en la llegada del Rey nuestro señor en el puerto del Pasaje agora dos años y medio, Sobre Vino de repente tal tormenta de aguas y Viento que se ha dicho publicamente se juntaron quantas bruxas auia en la comarca y llebantaron de repente aquella tempestad porque El Rey no Viesse la canal de las pependencias, y el sitio del Valuarte que se pretende hazer para la guarda del puerto=porque luego al otro día hizo buen tiempo de Sol—

Mucha gente Se quexa que les prouienen muchas enfermedades incognitas que los medicos juzgan que son de maleficio hechas por Venganças, y Vienen al S^o crucifixo de leço tener nouenas y han sanado muchas milagrosam^{te} otras Se quexan que de noche estando dormiendo les pellizcan y

se hallan con muchos cardenales y manchas negras en el cuerpo y con grandes espantos A otras les aparecen de noche gatos grandes, conejos y liebres y ratones muchos con ruido, y teniendo el candil encendido por el miedo Se les oscurece y luego les quita la habla y atormenta estando en la cama. y aunque Se han hecho exorcismos no ha aprovechado—y dos mancebos ossados por aberiguar lo que era Se pusieron en la cama de la moça que la atormentaban, con sus Vestidos y Sus dagas en las manos, y estando alerta quando llegaria la mala Vission quando se les hecho sobre la cama pensando herirle con la daga Se hirio el Uno dellos assimismo en el muslo y estuvo malo muchos días. y dende entonces dexada a la dha moça, perseguio al dho moço herido, y como huyendo ha ydo a yndias porque no le persigua en la mar—no se ha descubierto quien es la bruxa que esto haze, aunque ay Sospecha que es Una muger que Vibe a la Segunda casa que es de mala fama y es nombrada por la dha Maria de çoçaya—

fol. 136)

En Un lugar que se llama yrun en la Raya de francia ha sucedido de Veinte años a esta parte. que a Una muger principal mataba Una bruxa las criaturas, y teniendo sospecha quien era y a que hora Vernia, estuvo la ama (Fol. 136) con la criatura en la cama, Velando con candil encendido, y Vio que a media noche subio la bruxa la escalera con el Diabolo delante que venia en Su figura con cuernos en la cabeça y abrio la puerta del aposento y entro con la bruxa y llegando a la **criatura**, dio Vozes la Ama llamando a la bruxa por su nombre que la hauia conocido, y luego huyeron del aposento, dexando la puerta cerrada

como deantes. y Son Viuos los que lo Oieron—

en tierra de s joan de lus de francia Se ha hecho Justicia de bruxas y bruxos reconociendolos por el caracter impresso en el cuerpo y por la prueba del agua que andan Sin Undirse y por otros indicios, y los han quemado despues de aorcados—

Ay algunos clerigos frailes, y curas que dizen de los pulpitos que las bruxas no llebantán tempestades, ni matan criaturas innocentes pues no tienen culpa que todo haze el Diablo permission diuina por nuestros peccados = lo qual contradize sprengero al principio de Su maleo con auctoridad de s Thomas = y ay orden de los inquisidores de logroño que no se trate de la materia en pulpitos ni en corrillos—

el año de 1620 (107) se ha publicado edicto de excomunion contra los que dizen que no hay bruxas y no van por los ayres—

Otros ay que con pertinacia defienden que todo lo que se dize de bruxas es illussion y embeleco, y que no salen de casa ni pissan la yerba del campo con bailes, ni comen cuerpos muertos, que lo han Visto y probado. y lo contrario se ha Visto por experiencia. y refiere al proposito muchos casos el p Rios^a—

El P^e Fr joan de cigarroa franciscano predicador que andubo con comission particular en ñauarra confessando y predicando, conto que con el favor de Dios conuertio muchas bruxas, y passo grandes trabajos con ellas, causando grandes espantos no solamente a ellas pero tambien al mismo como si fuera a caer toda la yglesia y desmayandoseles a sus pies. pero passados estos trances confessaban toda la verdad y con los preseruatiuos que se les dio no les atormento el Diablo y quedaron sosegadas y conuertidas—

El 8^{or} inquisidor
Joan Ramirez Res-
pondio que era ima-
ginación y los aco-
tassen y se les qui-
taria—

Se pregunta agora que hara el confessor para remediar las que son de fama y Vienen a confesarse con el, y los muchachos que dizen los lleban contra su voluntad porque vienen de francia y nauarra con sus padres a procurar el remedio. y aunq se les ha hecho todo lo possible, afirman que los lleban y Viben con grande tribulac (cion) Las que son infamadas estan fuertes en la negatiua, que se presume les espanta el Diabolo porque no se confiessen bien. y aunque alguna vez se les Suelta que lo son, Varian al otro dia y niegan, y que injustamente han sido infamadas, que si fuesseen bruxas yrian a Roma por el remedio. pero luego dizen que tambien otras son notadas y escriptas en el libro de s officio y las nombran. y alguna dixo en descuido que no lo podia dezir. y preguntandole otro dia lo nego.

Dos moços de francia y nauarra llegaron al s^o crucifixo de leço. y declararon que con tormentos de cordeles dixeron que eran bruxos, pero que en realidad de verda (d) no lo eran, y pidio el Uno cedula desta declaracion para satisfacion de su honrra (fol. vto.)

fol. vto.)

ideo prouisso
solviter

Pero es menester gran cautela porque el Diabolo les persuade que nieguen la Verdad en la confesion porque se hagan mas graues Sus delictos con el Sacrilegio que cometen, como lo significo Fr Joan baulxs stabulense que refiere el p^e Rio a quien dixo el Diabolo que Su Señorío por ning.^a

Via se acrescentaria mejor que dizen no hauia bruxas y que todo era illusion y engaño—

En caso que Se conuirtiera alguna se pregunta que orden se terna con ella en lo que toca a la restitución de los daños, denunciación de complicés, del conocimiento de otras, de la penitencia y remedios preseruatiuos, y del juramento porque dizen que se han de llebar con blandura y por buenos remedios, y darles limosnas si son pobres, y que se aparten vnas de otras, &

Dessea la gente comun y temerossa de Dios que se haga visita en guipuzcoa y claman por los ss inquisidores que vayan alla porque sean castigadas las apostatas que tanto mal hazen, y se limpie aquella tierra, que la sospecha es de los estrangeros franceses y nauarros, y castigando a algunos, Se escarmentaran otros y cesaran los daños—El obispo está informado dello pero no esta puesto hasta agora el remedio conueniente—

Daque sumus Domine, Populo tuo Diabolica vitare contagia. et te solum Deum. pura mente Sectari. Perdom.—>

